

**Inciso b)** Los apartados de los programas federales,

## **PROGAMAS FEDERALES:**

**-Programa Becas Benito Juárez:** Estas becas son para los estudiantes de bachillerato o preparatoria y consisten en un apoyo mensual de 800 pesos. Esta área se encarga de organizar los eventos de las entregas, así mismo como enlace para informar a la instancia los problemas en los pagos de los beneficiarios.

### **Objetivos**

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ampliación de las capacidades asociadas a la educación.

2.2. Objetivo específico

Ampliar las capacidades asociadas a la educación de las familias beneficiarias del Programa a través de:

Otorgar becas educativas en educación inicial y/o primaria y/o secundaria a las niñas, niños y adolescentes de las familias beneficiarias, con el fin de fomentar su inscripción a la escuela y su terminación.

Fomentar el compromiso con el objetivo del Programa y la participación de todas las personas

Integrantes de las familias beneficiarias en las acciones asociadas a las intervenciones del Programa.

Potenciar los efectos del Programa mediante la entrega de otros apoyos que establezca el Gobierno de México para la población beneficiaria.

### **Metas**

La meta de las becas para el bienestar Benito Juárez es apoyar a cerca de 10 millones de estudiantes para evitar que abandonen sus estudios en los niveles básico, medio superior y superior.

C) Presupuesto;

<b>Monto mensual de apoyos vigentes: Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica</b>	
Familias con una o más becarias o becarios en educación básica, educación inicial o integrantes registrados en el Padrón de Beneficiarios con una edad de entre 0 y 15 años al 31 de diciembre de 2019.	\$800.00

<b>Monto mensual de apoyos vigentes: Beca para el Bienestar de Educación Media Superior Benito Juárez</b>	
Por becaria o becario	\$800.00

### **Reglas de operación:**

Las reglas de operación se encuentran en el diario oficial de la federación en el siguiente link: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5551581&fecha=28/02/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551581&fecha=28/02/2019)

### **Los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario**

En materia de educación deberán validarse los siguientes requisitos de las familias:

Inscribir a todas(os) las y los menores de 18 años, cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar, que no hayan concluido la educación en las escuelas de educación básica autorizadas, apoyarlas (os) para que asistan en forma regular a clases y registrarlas(os) como becarios del Programa.

La entrega de las becas está sujeta a la validación de la inscripción de cada ciclo escolar de las becarias y becarios.

### **El padrón de beneficiarios**

No contamos con el padrón de beneficiarios.

NOTA: el programa paso a ser parte de los servidores de la nación, son quienes ahora se encargan de convocar a las personas beneficiarios.

**-Programa jóvenes construyendo el futuro:** es un programa que busca que miles de jóvenes entre 18 a 29 años de edad puedan capacitarse en el trabajo. El Gobierno de México les otorgará una beca mensual de 3,600 pesos para que se capaciten durante un año. Esta área se encarga de registrar a los becarios interesados, así mismo como notificar cada mes las evaluaciones y recabar evidencias para que puedan seguir activos.

### **Objetivos**

1. Integrar a jóvenes en actividades de capacitación en el trabajo y, así, dotarlos de herramientas para una vida mejor.
2. Dar a jóvenes oportunidad de acceso a estudios universitarios.
3. Alejar a jóvenes del desempleo y del camino de conductas antisociales.
4. Acelerar la preparación de una reserva de jóvenes para las actividades productivas, en previsión de un mayor crecimiento económico en el futuro próximo.
5. Incluir al sector privado en las actividades de responsabilidad social para el desarrollo productivo de los jóvenes.

### **Metas**

La meta sexenal para Jóvenes Construyendo el Futuro es atender a 2.6 millones de personas. Durante el primer año se vinculó a un millón de becarios, quienes actualmente reciben capacitación.

## Reglas de operación

Las reglas de operación se encuentran en el diario oficial de la federación en el siguiente link: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5547857&fecha=10/01/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547857&fecha=10/01/2019)

### Los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario

. Edad entre 18 y 29 años al momento del registro.

II. No estar trabajando o estudiando.

III. Acudir a las instancias designadas por la STPS, para la entrega de la información y documentación requerida, así como el llenado de formatos y cuestionarios necesarios para su inscripción, o a través de la Plataforma Digital en la página: [jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx](http://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx)

IV. Firma de carta compromiso, donde acepta por escrito los lineamientos del Programa y otras disposiciones que le apliquen.

V. Autorizar el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la normatividad vigente.

#### B) Documentación

I. CURP.

II. Identificación oficial, tal como cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, pasaporte, credencial para votar con fotografía, acta de nacimiento u otra identificación.

III. Comprobante de domicilio: recibo de luz, agua, predial o teléfono, o en su caso, escrito libre de la autoridad local en el que se valide la residencia del solicitante.

IV. En caso de requerirlo, certificado o comprobante del último grado de estudios.

V. Fotografía.

**NOVENO.** Requisitos y documentación con la que deben cumplir los Centros de Trabajo.

#### A) Requisitos

I. Garantizar que los becarios (as) no serán sujetos (as) de subcontratación.

II. Observar que la capacitación otorgada a los becarios en ningún caso supla al personal del Centro de Trabajo.

III. Señalar el giro del Centro de Trabajo.

#### B) Documentación

##### **Empresas y organizaciones de la sociedad civil:**

I. Documento que señale nombre y/o razón social.

II. Constancia de inscripción ante el RFC.

III. Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado del Centro de Trabajo.

IV. Documento que acredite la personalidad del representante legal o apoderado del Centro de Trabajo.

V. Comprobante de domicilio del Centro de Trabajo.

##### **En caso de personas físicas:**

I. Identificación oficial vigente.

II. Constancia de registro ante en el Registro Federal de Contribuyentes o de su Clave Única de Registro de Población.

III. Comprobante de domicilio del Centro de Trabajo.

IV. Fotografías del exterior del Centro de Trabajo, del lugar donde va a realizar la capacitación y otros elementos que a su juicio sirvan para acreditar la existencia del Centro de Trabajo.

##### **DÉCIMO. Mecánica de Operación.**

#### A) De los/las becarios(as):

**Padrón de beneficiarios**

NOMBRE	INICIO
María Elva Cortes Hernández	01 de Julio de 2019
Fabiola Ramos García	01 de Julio de 2019
Alejandra Rubí Soltero Soltero	01 de Julio de 2019
José De Jesús Serratos Santana	01 de Julio de 2019
Marco Antonio De La Cruz Soto	15 de Julio de 2019
Carlos Rodolfo Robles García	01 de Julio de 2019
Daniel Orlando Jiménez Barbosa	15 de Julio de 2019
José Román Jiménez Pérez	15 de Julio de 2019
Esteban Ruiz Zepeda	15 de julio de 2019
Román Alonso Pérez Ortega	01 de Julio de 2019
Adriana Jiménez Jiménez	05 de Agosto de 2019
Brenda Lizbeth Ruiz Ahumada	05 de Agosto de 2019
María De Jesús Jiménez Acosta	05 de Agosto de 2019
Ma De Jesús Torres Jiménez	05 de Agosto de 2019
Sarai Guerrero Guijaro	05 de Agosto de 2019
Daynara Giselle Aranda Jiménez	05 de Agosto de 2019
Jorge Ernesto Ahumada Jiménez	05 de Agosto de 2019
David Corona Medina	05 de Agosto de 2019
Aracely Castillo Sevilla	05 de Agosto de 2019
Cecilia Quintero Rodríguez	05 de Agosto de 2019
Miguel Alejandro Montes Vargas	15 de Julio de 2019
Néstor Ramón Monroy Resendis	01 de Julio de 2019
Héctor Miguel Jiménez Núñez	15 de Julio de 2019
Manuel Camacho Ahumada	15 de Julio de 2019
Alfredo Camacho Ahumada	15 de Julio de 2019
Luz Elena González Pérez	01 de Julio de 2019
Génesis Ismael Espinoza Navarro	17 de Junio de 2019
Ana Lizbeth Luna Serrano	17 de Junio de 2019
Mayra Estrella Flores	01 de Julio de 2019
José Osiel Reyes Santos	17 de Junio de 2019
Victoria Celeste Saldaña López	01 de Julio de 2019
Roselyn Fabiola Aguilar Brambila	01 de Julio de 2019